



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-21739177-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-21739177-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., CUIT N° 30622531034, Legajo N° 7.076 (Rubro de Medicamentos), la designación del nuevo Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico EDUARDO OMAR VAZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.025.920, Matrícula Nacional N° 16.298, como Co-Director Técnico de la firma BIOTOSCANA FARMA S.A., Legajo N° 7.076, con domicilio en la Avenida Presidente. Arturo Illia N° 668/70, Villa Sarmiento, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires; y en calle Los Álamos, entre los Fresnos y Los Pinos, Sección I, Manzana 7, Lote 11, localidad Zona Franca La Plata, a partir del 02 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-21739177-APN-DGA#ANMAT

lg

ab